

NOMBRE DE ESTUDIANTE:
KARLA LIZETH VALENCIA PÉREZ

DOCENTE:
LIC. JESSICA ALEJANDRA VELAZQUEZ CORTEZ

MATERIA:
TALLER DEL EMPRENDEDOR
TEMA:
REGLAMENTO DE UNA EMPRESA

CARRERA:
MEDICINA HUMANA
SEMESTRE: SEPTIMO
FECHA: 17/10/2021

Reglamento

Clinica Spa

Reglamento de producción.

- * El gerente deberá hacer un inventario a diario para cubrir el stock mínimo necesario.
- * El área de suministros tiene la obligación de revisar que el día que se estipuló la llegada de los productos sea la correcta y que no haya faltantes.
- * El o la encargad@ deberá estar pendiente de dar salida con prioridad a los insumos con caducidad próxima.
- * Ningun colaborador podrá ingerir alimentos dentro de su área de trabajo ni en horas de trabajo, solo en las áreas asignadas para colaboradores y en hora de comida.
- * Cada vez que se entre al almacén se necesitará usar una bata especial así como una limpieza total.
- * Está prohibido que el colaborador hable acerca de nuestro plan de trabajo con proveedores y clientes.
- * Queda estrictamente prohibido la entrada al área de producción a toda persona ajena a esta.
- * Queda prohibido recibir llamadas a excepción de alguna emergencia.
- * Si algún colaborador falta 3 días seguidos sin previo aviso al gerente o encargado, causará despido.

* El encargado o la encargada de mercado técnico deberá hacer cambios de publicidad mínimo a cada 3 meses.

* El colaborador no podrá manejar promociones o descuentos sin consultar al encargado o encargada.

* Los catálogos del servicio que se está ofreciendo siempre deberán estar en buen estado.

* El colaborador deberá ser proactivo.

* La nómina de todos los colaboradores de la empresa será pagada en una tarjeta específica para este fin en el banco de su conveniencia.

* La nómina deberá aparecer en la cuenta de cada colaborador sin falta los 15 días y 30 de cada mes. (Si el día de pago cae en fin de semana se adelantará un día antes).

* Se harán evaluaciones para tener un control de calidad.

* El personal deberá tener una capacitación y actualización de los procedimientos cada tres meses.



* Los días de descanso que se otorgan por ley se trabajan y serán pagados al doble o se le repondrán cuando lo decida el colaborador.

* No se podrá faltar más de una vez al mes sin una justificación emitida por el seguro social.

* El gerente o la gerente serán los únicos que tendrán la autoridad de ejecutar concepciones o descuentos.

* Ningún colaborador podrá fumar dentro de la instalación.

* Todas las colaboradoras sin excepción deberán presentarse a laborar con el debido uniforme y excelente presentación.

* Todos los colaboradores sin excepción, tendrán una tolerancia de entrada de 10 min.

* Respeto entre los colaboradores dentro de la clínica y a 100 mts. a la redonda.

* El horario de entrada de todo el personal sin excepción será de 8am a 9pm, el personal tendrá su horario de comida con 1hr.